

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8042 ACUERDO de 22 de marzo de 1990 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera 1.2.^a, decimoséptima, artículo 15, 19.2 y 3 y 42.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo General de 27 de mayo de 1986 y 7 de marzo de 1990; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de marzo de 1990, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinados en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiese sido el sistema o el momento de ingreso o promoción.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrado de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sala y Sección tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado»; las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de 1.^a Instancia, de Instrucción, o de la 1.^a Instancia e Instrucción, radicado en población cuyo Juzgado de 1.^a Instancia, de Instrucción o de 1.^a Instancia e

Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuera promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con categoría de Magistrado. Octava.—Quienes asciendan a Magistrados se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría por el orden que fueren promovidos.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía

Presidente de la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Cádiz.
Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga.
Juzgado de Menores de Sevilla.

Asturias

Juzgado de 1.^a Instancia número 2 de Gijón.

Canarias

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas.
Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas.

Castilla-La Mancha

Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real.

Cataluña

Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 de Mataró.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Terrasa.

Comunidad Valenciana

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia.
Juzgado de 1.^a Instancia número 2 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 de Elche.

Galicia

Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.
Juzgado de lo Social número 2 de Orense.

Madrid

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.
Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.
Juzgado de lo Social número 22 de Madrid.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Leganés.
Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 de Leganés.

Navarra

Magistrado de la Audiencia Provincial de Pamplona.

En el supuesto de rectificación de errores que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

8043 ACUERDO de 22 de marzo de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 1, y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; artículo 19.2, de la Ley de Demarcación y Planta Judicial 38/88, de 28 de diciembre; Real Decreto 15 de diciembre de 1989 y Orden de 19 de diciembre de 1989, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de julio de 1984, y de 26 de septiembre de 1984,

en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de marzo de 1990, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el plazo de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, número 140, 28036 de Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al día de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Archidona (Málaga).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Barbate de Franco (Cádiz).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Cazorra (Jaén).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de El Ejido (Almería).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Lucena (Córdoba).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Pozoblanco (Córdoba).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco (Córdoba).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Purchena (Almería).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Rota (Cádiz).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Ubeda (Jaén).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga (Málaga).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Vera (Almería).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Oviedo).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Tineo (Oviedo).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Inca (Baleares).
- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Manacor (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

- Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Alcaraz (Albacete).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Gerona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Gerona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de El Prat de Llobregat número 1 (Barcelona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners (Gerona).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia (Cáceres).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo (Cáceres).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Zafra (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Bande (Orense).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos (La Coruña).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Fonsagrada (Lugo).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo (Lugo).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Noia (La Coruña).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira (La Coruña).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas (Madrid).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón (Madrid).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Lorca (Murcia).

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Irún (Guipúzcoa).

Sexta.-Los Jueces destinados en Juzgados que han sido suprimidos o se han reconvertido en Juzgados de Paz y que en la actualidad están adscritos, deberán participar en el presente concurso, reconociéndoseles preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan dentro de la misma provincia. Si estos Jueces no obtuvieren destino en este concurso podrán ser destinados con carácter forzoso a las vacantes existentes.

Séptima.-En el supuesto de rectificación de errores que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

8044 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que, en virtud de recursos de reposición estimados, se modifica el número correspondiente a aspirantes que superaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, cuya relación definitiva se aprobó y publicó mediante Resolución de 15 de enero de 1990.*

Ilmo. Sr.: En virtud de los recursos de reposición interpuestos por doña Carmen Vicente García y doña Celia Moreno Marín, contra la Resolución de 15 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso restringido, y que han sido estimados por tener las recurrentes mejor puesto escalafonal.

Esta Subsecretaría ha acordado lo siguiente:

Primero.-Doña Carmen Vicente García, que en la Resolución de 15 de enero de 1990 figuraba con el número 78 y una puntuación de 9, debe figurar con el número 77 e igual puntuación, asignándosele a doña Mercedes García Martínez el número 77 bis, en lugar del 77 que ostentaba anteriormente e igual puntuación.

Segundo.-Doña Celia Moreno Marín, que en la misma Resolución figuraba con el número 171 y una puntuación de 8, debe figurar con el número 166 bis, e igual puntuación.

Tercero.-Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8045 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Técnico de Proyecto, especialidad Informática, fuera de Convenio, en el Ministerio de Industria y Energía.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1990 se publicó Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de enero, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico de Proyecto, especialidad Informática, fuera de Convenio en este Departamento.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Admitir a dichas pruebas a los siguientes aspirantes:

Don Benigno Dorrnoro Manzano, don Ramón Iglesias Vare y don Jesús López Celemín.

Segundo.-Excluir por no haber acreditado documentalmente la experiencia mínima exigida de dos años en puestos de trabajo de Análisis y Desarrollo de Aplicaciones, a los siguientes aspirantes:

Don Pascual Charro Rodríguez, don Javier Ona Rosas y doña Rocío Pausa Rodríguez.

Tercero.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Cuarto.-Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Quinto.-Se fijan las siguientes fechas para la realización de las pruebas:

Día 17 de abril, a las diez horas: Entrevista (fase de concurso).

Día 18 de abril, a las diez horas: Ejercicio primero de la fase de oposición y lectura del mismo.

Día 20 de abril, a las diez horas: Para aquellos que hayan superado el primer ejercicio, realización del segundo y lectura del mismo.

Sexto.-El Tribunal tendrá la categoría primera conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8046 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo de formación, convocados por Resolución de 22 de diciembre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 30), en la Subescala de Secretaría de Entrada, de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, vista la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Administración Pública y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso al curso selectivo de formación, relacionados en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes incluidos en el anexo II que aprobaron la oposición de acceso a la Subescala de Secretaría de Entrada, convocada por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 14 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que habían aplazado la realización del curso selectivo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Promoción interna</i>		
Nonell Sendros, J. Carles	37.726.041	16,55
Bermúdez de la Puente Villalba, Luis M.	51.701.107	16,50